

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

#### **ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente

D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular

Da. Alicia Loro Cordoba

D. Javier Fisac Pongilioni

D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-

Campo

D. Jesus Javier Villar Carabaño

Da. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-

Pascual

Da. Maria Carmen Rivero Bautista

Da. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo

Rodriguez-Bobada

Da. Maria Del Prado Garcia-Carpintero

Lopez-Menchero

D. Roman Ortega Martin-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista

Da. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa

D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante

Da. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues

D. Miguel Antonio Rodriguez Megia

D. Rafael Diaz-Campo Raez

D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas

Sres. Concejales adscritos al Grupo IU

D. Galo Sanchez-Bermejo Rodriguez-

Bobada

Sr. Interventor

D. Jose Gonzalez-Albo Morales

Sra. Secretaria

Da. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 08:30 horas del día 23 de noviembre de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

### 1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN,

#### SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 9 de noviembre de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\_GestionCSVWeb.



## 2.- ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE COMPROMISO DE GASTO, INVERSION "ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE DAIMIEL"

Se conoce la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Daimiel está tramitando ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) la concesión de una subvención dentro del Programa de Ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para la ejecución del proyecto denominado "Estación de tratamiento de agua potable en Daimiel" por un importe de 178.470,71 euros.

Que entre la documentación que se exige para la tramitación del expediente se encuentra la certificación de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria de gasto para la ejecución del proyecto o el compromiso de gasto que una vez aprobado el expediente, se realice la oportuna cobertura presupuestaria mediante la modificación de créditos.

Visto lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto a la competencia del Pleno para la modificación de créditos.

Se propone

Autorizar el compromiso de gasto para la cobertura presupuestaria de la inversión para la ejecución del proyecto denominado "Estación de tratamiento de agua potable en Daimiel" por un importe de 178.470,71 euros una vez que dicte la Resolución estimatoria por el IDAE imputándolo al ejercicio presupuestario vigente a la fecha de la Resolución y que se tramitará mediante el oportuno expediente de modificación de créditos.

Visto el dictamen emitido el día 19 de noviembre de 2020 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.** 

# 3.- ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE COMPROMISO DE GASTO, INVERSION "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDAR DAIMIEL"

Se conoce la propuesta del Concejal de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Daimiel está tramitando ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) la concesión de una subvención dentro del Programa de Ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para la ejecución del proyecto denominado "Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en EDAR Daimiel" por un importe de 774.854,15 euros.

Que entre la documentación que se exige para la tramitación del expediente se encuentra la certificación de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria de gasto para la ejecución del proyecto o el compromiso de gasto que una vez aprobado el expediente, se realice la oportuna cobertura presupuestaria mediante la modificación de créditos.

Visto lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto a la competencia del Pleno para la modificación de créditos.

Se propone

Autorizar el compromiso de gasto para la cobertura presupuestaria de la inversión para la ejecución del proyecto denominado "Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en EDAR Daimiel" por un importe de 774.854,15 euros una vez que dicte la Resolución estimatoria por el IDEA, imputándolo al ejercicio presupuestario vigente a la fecha de la Resolución y que se tramitará mediante el oportuno expediente de modificación de créditos."

Visto el dictamen emitido el día 19 de noviembre de 2020 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.** 

#### 4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2020

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Ante las necesidades urgentes de gastos que no pueden demorarse al próximo ejercicio y que no están previstos en el presupuesto ordinario de 2.020 o de ser sumplementados, conforme resulta de la memoria que consta en el expediente.

Visto lo dispuesto en el artículo 36.1. b) y c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando el informe favorable de la Intervención,

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :



- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 16/2020 mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos y bajas de otras aplicaciones presupuestarias.
- 2.- Someter el presente expediente a información pública por plazo de quince días, a efectos de estudio y presentación de reclamaciones, en su caso, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de que no se presentara reclamación alguna."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2020.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.** 

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 9,30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

**PRESIDENCIA**